



Alto Hospicio, 28 de noviembre del 2024

A : NORMA CÓRDOVA CORREA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, se informa que ha finalizado el proceso licitatorio N°104/2024 denominado "Servicios de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna De Alto Hospicio", ID 3447-187-LR24, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone la **ADJUDICACIÓN** del presente proceso licitatorio, al proponente "COSEMAR S.A.", RUT: 96.827.370-1, por haber obtenido buenas calificaciones dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,



NORMA CÓRDOVA CORREA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta	:	"Servicios de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna De Alto Hospicio".
Unidad Técnica	:	Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
Número Propuesta	:	104/2024.
ID Mercado Público	:	3447-187-LR24.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N°6.771/2024**, de fecha **06 de agosto del 2024**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública N°104/2024, denominada "**Servicios de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna De Alto Hospicio**", **Actas de Apertura** Publicadas en el Portal de Mercado Público y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **15:01 horas** del día **viernes 22 de noviembre del 2024**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N°104/2024, denominada "**Servicios de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna De Alto Hospicio**", ID Mercado Público N° **3447-187-LR24**, según consta en acta de apertura, presentándose la siguiente oferta:

1.1. **COSEMAR S.A.** **R.U.T.: 96.827.370-1**

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura presenta observación en antecedente presentado en su oferta.

La comisión en virtud del Art. 54° y 55° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de subsane la siguiente observación detectada en el acta de apertura de las ofertas:

- **Art. 44°, Nro. 11:** El proponente el día 21 de noviembre del 2024 a las 10:00 am, entrega de **forma Física en Oficina de Partes de la MAHO la Boleta de Garantía** N°000151683, la cual Garantiza la Seriedad de su Oferta, sin embargo, en su oferta ingresa en la Plataforma de Mercado Público, no adjunta Copia digitalizada de la Garantía por Seriedad de la Oferta. Se le solicita al proponente que adjunte el documento.
- Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:
- **Art. 44°, Nro. 11:** El proponente adjunta Copia digitalizada de la Garantía por Seriedad de la Oferta. **CUMPLE**



Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

2. DE LA OFERTA Y PROPONENTE VÁLIDAMENTE ACEPTADO.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en el Artículo 44° de los requisitos solicitados, se establece que el proponente aceptado cumple con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentra en condiciones de ser evaluado por la Unidad Técnica, donde se resumen a continuación sus principales características administrativas:

2.1. PROPONENTE:

Nombre : COSEMAR S.A.
RUT : 96.827.370-1
Domicilio Comercial : 13 Norte 853, Piso 9
Comuna : Viña del Mar
Teléfono : 32-2180000 /
Correo Electrónico : info@cosemar.cl
Representante Legal 1 : José Navajas Rodríguez
RUT Representante Legal :
Representante Legal 2 : René Gutiérrez Rojas
RUT Representante Legal :
Garantía Seriedad Oferta : **Boleta de Garantía** N°000151683, emitido a través del Banco ITAÚ, por un monto de \$5.000.000.- cuya fecha de vencimiento es 30/05/2025.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Lo establecido en las Bases Administrativas de las propuestas en cuestión, en el Art. 69° dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Económica (50%)**, **Condiciones de Empleo y Remuneración (30%)** y **Oferta Técnica (20%)** siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:

RESUMEN DE LOS CRITERIOS:

Criterio	%	Sub-Criterio	%
Oferta Económica	50%	Precio	100%
Condiciones de Empleo y Remuneración	30%	Beneficios del Personal	30%
		Contratos indefinidos	40%
		Convenio Colectivo	30%
Oferta Técnica	20%	Cumplimiento de requisitos Formales	50%
		Experiencia	50%
TOTAL	100%		



❖ **CRITERIO: OFERTA ECONÓMICA (50%).**

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Oferta Económica 50%	Precio: Definido en el Anexo N°3: "Oferta Económica" La oferta económica declarada en el Anexo N°3 debe ser plenamente consistente con el valor neto ofertado en el portal, caso contrario, la entidad licitante tendrá la facultad de declarar INADMISIBLE la oferta, siempre y cuando no se infrinja en el principio de igualdad de los oferentes. 100%	Criterio de Evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula: $Pi = \frac{X \text{ min}}{Xi} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ Donde: Pi=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". Xi= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). Xmin=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta). Nota: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales (aproximando, de ser necesario, el tercer decimal al entero superior cuando el valor sea igual o superior a 5-Ejemplo: 2.5756=2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal-Ejemplo: 2.5746=2.57.

❖ **CRITERIO: CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN (30%).**

• **Sub-Criterio: Beneficios del Personal (30%).**

Para efectos de evaluación de este sub-criterio, se considerará los beneficios que el proponente oferte a su personal, los cuales tiene como objetivo mejorar las condiciones laborales de los trabajadores, entre las cuales podrá considerar la existencia de prestaciones de bienestar. A continuación, se señala la forma en la cual se evaluará:



Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Beneficios del Personal: Definido en el Anexo N°5, Beneficios del Personal. 30%	1.Otorga 10 o más beneficios al personal.	10	3,00	0,90
	2.Otorga de 7 a 9 beneficios al personal.	7	2,10	0,63
	3.Otorga de 4 a 6 beneficios al personal.	5	1,50	0,45
	4.Otorga de 1 a 3 beneficios al personal.	3	0,90	0,27
	5.No otorga beneficios al personal.	Oferta se declarará inadmisibles y se excluye del proceso licitatorio.		

• **Sub-Criterio: Contratos Indefinidos (40%).**

Se evaluará lo informado por el oferente en el **Anexo N°6**. Primero se evaluará el mayor porcentaje de trabajadores con contrato indefinido, según lo que se indica en la siguiente tabla:

Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Contratos Indefinidos: Definido en el Anexo N°6, Mejores Condiciones de Empleo. 40%	1.Oferta igual o mayor a 45% de trabajadores con contrato indefinido.	10	4,00	1,20
	2.Oferta igual o mayor a 35% y menor a 45% de trabajadores con contrato indefinido.	8	3,20	0,96
	3.Oferta igual o mayor a 25% y menor a 35% de trabajadores con contrato indefinido.	6	2,40	0,72
	4.Oferta igual o mayor a 15% y menor a 25% de trabajadores con contrato indefinido.	4	1,60	0,48
	5.Oferta igual o mayor a 5% y menor a 15% de trabajadores con contrato indefinido.	2	0,80	0,24
	6.Oferta de 0% y menor a 5% de trabajadores con contrato indefinido.	0	0,00	0,00



• **Sub-Criterio: Convenios Colectivos (30%).**

Se evaluará lo informado por el oferente en el **Anexo N°6**. La evaluación de este criterio se realizará de la siguiente manera:

Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<u>Convenios Colectivos:</u> Definido en el Anexo N°6, Mejores Condiciones de Empleo. 30%	1.El oferente cuenta con Convenio Colectivo que hará aplicables a los trabajadores del servicio, o presenta y declara convenios acordados por otros empleadores u organizaciones gremiales de empleadores, suscritos de conformidad a las reglas del Título X del Libro IV del Código del Trabajo que hará aplicables a los trabajadores del servicio.	10	3,00	0,90
	2.No cuenta con Convenio Colectivo.	0	0,00	0,00

Nota: Si la empresa informa algún convenio vigente, deberá acreditar dicha información mediante el respectivo convenio firmado por ambas partes, de lo contrario aquellos que no acompañen estos documentos, no serán considerados para la evaluación de este criterio.

❖ **CRITERIO: OFERTA TÉCNICA (20%).**

• **Sub-Criterio: Cumplimiento de Requisitos Formales (50%).**

Para efectos de evaluación de este sub-criterio, se evaluará si el oferente cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello. A continuación, se señala la forma en la cual se evaluará:

Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<u>Cumplimiento de requisitos Formales:</u> 50%	1.Proponente no presenta documentos faltantes u observados en el acto de apertura y evaluación de la oferta.	10	5,00	1,00
	2.Proponente presenta 1 documento faltante u observado en el acto de apertura.	7	3,50	0,70



	3. <u>Proponente no presenta observaciones en el acto de apertura, pero en la etapa de evaluación.</u> se le solicita aclaración en algún aspecto de su oferta, lo que le permite contar con todos los antecedentes solicitados en las bases.			
	4. Proponente presenta 2 documentos faltantes u observados en el acto de apertura.	3	1,50	0,30
	5. Proponente presenta 3 documentos faltantes u observados en el acto de apertura.	1	0,50	0,10
	6. Proponente presenta más de 3 documentos faltantes u observados en el acto de apertura.	Oferta se declarará inadmisibles y se excluye del proceso licitatorio.		

• **Sub-Criterio: Experiencia (50%).**

El oferente deberá **acreditar sus experiencias con servicios públicos**, a través de la presentación de **contratos firmados por las partes involucradas y/o resoluciones/decretos que aprueban los contratos**, en relación a la materia de la presente licitación.

A continuación, se señala la forma en la cual se evaluará:

Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<u>Experiencia:</u> Definido en el Anexo N°4, "Experiencia del Oferente". 50%	1. Posee 4 o más experiencias con Servicios Públicos.	10	5,00	1,00
	2. Posee 3 experiencia con Servicios Públicos.	7	3,50	0,70
	3. Posee 2 experiencia con Servicios Públicos.	5	2,50	0,50
	4. Posee 1 experiencia con Servicios Públicos.	3	1,50	0,30



	5.No Posee experiencias con Servicios Públicos.	1	0,50	0,10
--	---	---	------	------

Criterio de Diferenciación:

Art. 72° Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se adjudicará de la siguiente forma:

- ✓ 1° por Mejor Oferta Económica.
- ✓ 2° por Mejor Condiciones de Empleo y Remuneración.
- ✓ 3° por Mejor Oferta Técnica.

3.1. ANÁLISIS CRITERIO OFERTA ECONÓMICA (50%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las Bases Administrativas de licitación en su Artículo 69°, podemos concluir:

- **PROPONENTE: COSEMAR S.A.**
R.U.T.: 96.827.370-1

Ítem	Detalle	Cantidad	Valor Neto Unitario	Impuesto (IVA)	Valor Bruto Unitario
1	Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios.	1 tonelada	\$14.836	\$2.819	\$17.655

CÁLCULO DE PONDERACIÓN

N°	OFERENTE	VALOR UNITARIO BRUTO	CÁLCULO	POND. FINAL
1	COSEMAR S.A.	\$17.655	$\frac{\$17.655}{\$17.655} \times 100\% \times 50\% \times 10 =$	5,00

3.2. ANÁLISIS CRITERIO CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN (30%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las Bases Administrativas de licitación en su Artículo 69°, podemos concluir:



• **Sub-Criterio: Beneficios del Personal (30%).**

PROPONENTE: COSEMAR S.A. R.U.T.: 96.827.370-1				
Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Beneficios del Personal: Definido en el Anexo N°5, Beneficios del Personal. 30%	El proponente señala en el Anexo N°5 , denominado " Beneficios del personal ", que Otorga 9 beneficios al personal , los cuales se detallan a continuación: 1. Aguinaldo de Fiestas Patrias 2. Aguinaldo de Navidad 3. Bono Nacimiento 4. Bono Escolar (Básico, Media y Universitario) 5. Bono Nupcialidad 6. Bono Defunción 7. Bono Caja Compensación 8. Eventos Sociales Navidad Niños 9. Eventos Sociales Aniversario de la Empresa.	7	2,10	0,63

• **Sub-Criterio: Contratos Indefinidos (40%).**

PROPONENTE: COSEMAR S.A. R.U.T.: 96.827.370-1				
Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Contratos Indefinidos: Definido en el Anexo N°6, Mejores Condiciones de Empleo. 40%	El proponente se compromete a contratar al 100% de trabajadores con contrato indefinido para la ejecución del contrato. Lo anterior, según lo que señala en el Anexo N°6, denominado "Mejores Condiciones de Empleos". Por tanto, obtiene el puntaje máximo.	10	4,00	1,20



• **Sub-Criterio: Convenios Colectivos (30%).**

PROPONENTE: COSEMAR S.A. R.U.T.: 96.827.370-1				
Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<u>Convenios Colectivos:</u> Definido en el Anexo N°6, Mejores Condiciones de Empleo. 30%	Según lo informado en el Anexo N°6 , denominado " Mejores Condiciones de Empleos ", el proponente adjunta un Convenio Colectivo firmado por ambas partes , de fecha 12 de octubre de 2022, suscrito por el Sindicato de Empresa Cosemar N°1, RSU 383 y Cosemar S.A., de conformidad a las reglas del Título X del Libro IV del Código del Trabajo que hará aplicables a los trabajadores del servicio. Por tanto, obtiene puntaje máximo.	10	3,00	0,90

❖ **CRITERIO: OFERTA TÉCNICA (20%).**

• **Sub-Criterio: Cumplimiento de Requisitos Formales (50%).**

PROPONENTE: COSEMAR S.A. R.U.T.: 96.827.370-1				
Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<u>Cumplimiento de requisitos Formales:</u> 50%	Proponente presenta 1 documento faltante en el acto de apertura .	7	3,50	0,70

• **Sub-Criterio: Experiencia (50%).**

El oferente deberá **acreditar sus experiencias con servicios públicos**, a través de la presentación de **contratos firmados por las partes involucradas y/o resoluciones/decretos que aprueban los contratos**, en relación a la materia de la presente licitación.

A continuación, se señala la forma en la cual se evaluará:



PROponente: COSEMAR S.A. R.U.T.: 96.827.370-1				
Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Estando en Etapa de Evaluación de la Oferta, la Comisión Evaluadora en virtud del Art. 67° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de que subsane la siguiente observación: - Se solicita al proponente que adjunte los documentos que acreditan su experiencia declara en el Anexo N°4 "Experiencia del Oferente", considerando que para acreditar su experiencia debe adjunta contratos firmados por las partes involucradas y/o resoluciones/decretos que aprueban los contratos. <u>Experiencia:</u> Definido en el Anexo N°4, "Experiencia del Oferente". 50%	El proponente Cosemar S.A. da respuesta y adjunta documentación solicitada. <u>Experiencia considerada del proponente por parte de la comisión evaluadora:</u> 1. Institución: Municipalidad de Copiapó. Detalle: Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios en Relleno Sanitario. Medio de Verificación: Decreto Exento N°1779, de fecha 18 de julio del 2007, que aprueba el contrato. Contrato, de fecha 18 de julio del 2007. CUMPLE 2. Institución: Municipalidad de Iquique. Detalle: Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios. Medio de Verificación:	7	3,50	0,70



	Contrato, de fecha 16 de marzo del 2022. NO CUMPLE Observación: Proponente adjunta copia de contrato, sin embargo, este documento sólo se encuentra firmado por los Representantes legales de Cosemar S.A. y sin la firma del Alcalde. 3. Institución: Asociación de Municipalidades de la Provincia de Huasco. Detalle: Mantención del Relleno Sanitario de la Provincia de Huasco. Medio de Verificación: Contrato, de fecha 2 de febrero del 2019. CUMPLE 4. Institución: Municipalidad de Alto Hospicio. Detalle: Disposición Final de Residuos. Medio de Verificación: Contrato, de fecha 29 de octubre del 2021. CUMPLE El proponente acredita un total de 3 experiencias con Servicios Públicos.		
--	---	--	--

4. CONCLUSIONES

En virtud del análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el Artículo 69° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

N°	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN	OFERTA TÉCNICA	PONDERACIÓN FINAL
		50%	30%	20%	
1	COSEMAR S.A.	5,00	2,73	0,70	8,43

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone **ADJUDICAR** la propuesta pública N°104/2024, ID: 3447-187-LR24, denominada "**Servicios de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna De Alto Hospicio**", al proponente "**COSEMAR S.A.**", RUT:



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

— Mas Ciudad. Mejor Ciudad —

96.827.370-1, cuya duración del contrato es desde el **01 enero del 2025 al 31 de diciembre del 2029 (5 años)**. Los valores ofertados y su detalle son los siguientes:

Ítem	Detalle	Cantidad	Valor Neto Unitario	Impuesto (IVA)	Valor Bruto Unitario
1	Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios.	1 tonelada	\$14.836	\$2.819	\$17.655

La totalidad de los servicios requeridos en materia de la presente licitación, serán pagados en su totalidad por la MAHO, con cargo al **Presupuesto Municipal Vigente** y se deberán imputar a la cuenta **N°215-22-08-001**, denominada "**Servicio de Aseo**" o cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra.



Jaime Aros Binimelis
Director Comunal de
Planificación
R.U.T.:



Abel Conzalez Ayala
Director (S) de
Asesoría Jurídica
R.U.T.:



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de Control
R.U.T.:



Patricia Gallardo Martínez
Director (S) de Administración y
Finanzas – UT
R.U.T.:



Abel Conzalez Ayala
(S) Secretario
Municipal (S)
R.U.T.:



Andrea León Vasquez
Directora de Medio Ambiente,
Aseo y Ornato – U.T.
R.U.T.:



DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés y Confidencialidad

Comisión Evaluadora Propuesta Pública N°104/2024

"Servicios de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna De Alto Hospicio"

ID Mercado Público N° 3447-187-LR24

Los Abajo firmantes, en sus calidades de miembros integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente licitación, declaran bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen



relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Jaime Aros Binimelis
Director Comunal de
Planificación
R.U.T.:



Abel Carvajal Ayala
Director (S) de
Asesoría Jurídica
R.U.T.:



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de Control
R.U.T.:



Patricio Gallardo Martínez
Director (S) de Administración y
Finanzas – UT
R.U.T.:



Abel Carvajal Ayala
Secretario
Municipal (S)
R.U.T.:



Andrea Leon Vasquez
Directora de Medio Ambiente,
Aseo y Ornato – U.T.
R.U.T.: